



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 28 DE
ABRIL DE 2022.

JUICIO DE INCONFORMIDAD
NÚMERO: TEECH/JIN-M-EX/003/2022.

PARTE ACTORA: Manuel de Jesús
Rodríguez Moreno, en su calidad de
Representante Propietario del Partido Político
"Encuentro Social Chiapas" (Sic), acreditado
ante el Consejo Municipal Electoral de
Siltepec, Chiapas.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Consejo Municipal Electoral de Siltepec,
Chiapas.


TERCEROS INTERESADOS:
Representante Propietario del Partido
Revolucionario Institucional, acreditado ante
el Consejo Municipal Electoral de Siltepec,
Chiapas y otro.

**PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN
GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiocho de abril de dos mil veintidós**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintiocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **10:00 Hrs. diez horas, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales,

sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa por un solo lado**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA ILIANA MIVAR ARBAS.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M-EX/003/2022.

El veintiocho de abril de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Carla Estrada Morales**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veintiocho de abril de dos mil veintidós.

--- Visto El estado que guardan los presentes autos y con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, VIII, y IX, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA ÚNICO**. En virtud de que ya fue sustanciado el presente expediente y puesto en estado de resolución; al efecto, se declara cerrada la instrucción, y en consecuencia, se ordena turnar el presente asunto para su determinación correspondiente, debiendo formularse el proyecto de resolución y someterlo a la consideración del Pleno, oportunamente.

--- Notifíquese y Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Carla Estrada Morales**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPIA AUTORIZADA

